



"2017 Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Número de oficio: SEGOB/UTDP /059/ 17
Asunto: El que se indica.
San Francisco de Campeche, Camp., a 21 de Marzo de 2017.

Lic. José Echavarría Trejo.

Comisionado Presidente de la Comisión de
Transparencia y Acceso a la Información Pública del
Estado de Campeche.
Presente.-

Por medio la presente instancia y en atención a su oficio COTAPEP/DCVSO/023/17 a través del cual requiere la elaboración del Índice de Expediente Reservados (ICER) de esta Dependencia. Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que está Secretaría de Gobierno durante el periodo que marca la normatividad no ha emitido resolución alguna que encuadre en la hipótesis prevista en los artículos 113, 114 y demás relativos aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

Cabe mencionar que este Ente Público no cuenta con sitio y/o apartado electrónico institucional y en este sentido le informo que toda vez que se encuentra en proceso de generación la misma en término del Acuerdo por el que se aprueba la modificación del plazo para que los sujetos obligados de los ámbitos Federal, Estatal y Municipal incorporen a sus Portales de Internet y a la Plataforma Nacional de Transparencias, la información a la que se refieren el Título Quinto y la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la aprobación de la definición de la fecha a partir de la cual presentarse la denuncia por la falta de publicación de las obligaciones de transparencia, a la que se refiere el Capítulo VII y el Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (publicado en el DOF Segunda Sección el día miércoles 2 de noviembre de 2016); a la fecha del término decretado esta Dependencia procederá a dar cumplimiento.

Sin otro particular por el momento me es grato enviarle un cordial saludo

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y DERECHOS HUMANOS

RECIBIDO
21 MAR 2017

Atentamente

Lic. Esteban Manuel Can Moó
Responsable de la Unidad de Transparencia y Datos Personales de la
Secretaría de Gobierno y sus organismos desconcentrados.

COTAPEP
COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE
Fecha: 21/03/17 Hora: 11:49
Presentó: Manuel Yamir
Recibió: Yamir
con fojas: C/ anexos
Total de fojas

C.c.p LIC. CARLOS MIGUEL AYSA GONZALEZ. Secretario de Gobierno. Para su superior conocimiento
MTRO. JOSE ROMÁN RUIZ CARRILLO. Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos. Conocimiento.



00005646



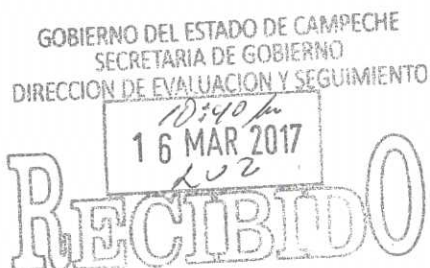
COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio Número: COTAPEEC/DCVSO/023/17
Asunto: Solicitud de elaboración del IECR
San Francisco de Campeche, Camp., 14 de marzo de 2017

Lic. Carlos Miguel Aysa González
Secretario de Gobierno
Presente



De conformidad con los artículos 102 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 101 y 102 de la Ley estatal en la materia, es obligación de los sujetos obligados entre los que se encuentra el que Usted dirige, la elaboración semestral en formatos abiertos del Índice de los Expedientes Clasificados como Reservados (IECR), cuya publicación debe efectuarse al día siguiente de su elaboración, y presentados a su respectivo Comité de Transparencia para su aprobación o en su caso modificación según lo dispuesto en el numeral Décimo Segundo de los **Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.**

Dichos Lineamientos determinan que el Índice de los Expedientes Clasificados como Reservados (IECR) debe publicarse en el sitio de internet de los Sujetos Obligados, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Para facilitar dicha publicación, agradeceré que a más tardar el 21 de marzo del presente año, nos envíe el enlace del IECR publicado en el sitio de internet el cual según lo establecido en el segundo párrafo del transitorio Quinto de los Lineamientos antes mencionados, incluirá la información comprendida de mayo a diciembre de 2016.

Coadyuvando a la elaboración de su IECR, le compartimos como apoyo la guía y formato establecido por el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, ubicados en el banner principal de nuestro sitio web www.cotaipec.org.mx.



COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Reiterándole nuestro compromiso para trabajar conjuntamente en pro de la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales, me despido no sin antes enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Lic. José Echavarría Trejo
Comisionado Presidente

C.c.p. - M.A.P. Teresa Dolz Ramos, Secretaría Ejecutiva COTAPEEC
C.c.p. - Expediente

Índices de los Expedientes considerados como Reservados

| | |
|--------------------------------|------------------------|
| Sujeto obligado: | Secretaría de Gobierno |
| Periodo del Índice: | Segundo Semestre 2016 |
| Fecha de actualización: | 21-Mar-17 |

| Área | Nombre del expediente o documento | Tema | Momento de la clasificación de la información como reservada | Plazo de reserva | Fecha de inicio de la clasificación | Fecha de término de la clasificación | Fundamento legal de la clasificación | Justificación |
|------|-----------------------------------|------|--|------------------|-------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|---------------|
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |

NOTA: La Secretaría de Gobierno no genero durante el periodo que se informa expedientes reservados.

